



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS (TOLEDO) C.I.F. P-4503400-F**

C/ Grande, nº 42 C.P. 45720 - Camuñas (Toledo) - Tfno. 925470161 Fax. 925470027

e-mails: [ayuntamiento@camunas.es](mailto:ayuntamiento@camunas.es) /oficinas@camunas.es

web: [www.camunas.es](http://www.camunas.es)

## ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Camuñas, adoptó en sesión extraordinaria de fecha 2 de julio de 2019, acuerdo en materia de aprobación, dedicación parcial de Alcaldía y concejales delegados, régimen de retribuciones y asistencias a órganos colegiados, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**“PRIMERO.** Determinar que los cargos de Alcaldía y Concejales que ostenten delegaciones que requieran el desarrollo de responsabilidades que así lo requieran realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial.

**SEGUNDO.** Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, correspondientes a las diferentes mensualidades del año y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, con efectos del día 3 de julio del año en curso, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcaldía en desarrollo de responsabilidades que le asigna la legislación vigente y la asunción de las áreas de personal, hacienda, servicios sociales e igualdad, urbanismo y empleo percibirá una retribución mensual bruta de 1.000,00 €, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 10 horas semanales

— El cargo de 1º teniente de Alcalde y Concejales delegados de las áreas de agricultura y medio ambiente, seguridad ciudadana, infraestructuras y servicios municipales en desarrollo de responsabilidades que así lo requieran percibirá una retribución mensual bruta de 800,00 €, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 10 horas semanales

— El cargo de 2º Teniente de Alcalde y Concejales delegados de las áreas de cultura, festejos; juventud, deportes y educación, en desarrollo de responsabilidades que así lo requieran percibirá una retribución mensual bruta de 800,00 € debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 10 horas semanales.

— EL cargo de 3º Teniente de Alcalde y concejal delegado de turismo, comercio y participación ciudadana, en desarrollo de responsabilidades que así lo requieran percibirá una retribución mensual bruta de 400,00 € debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 5 horas semanales.

Los citados cargos electos locales no percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de órgano colegiados de la Corporación de la que formen parte.

**TERCERO.** Los gastos de utilización de vehículos propios y de indemnizaciones por viajes en interés de la Entidad, se satisfarán con cargo a los conceptos 230, 231 y 233 del Estado de Gastos del Presupuesto, siendo abonados con arreglo a las normas siguientes:

a) A los cargos electivos, y al personal que los acompañe, el importe que corresponda según la vigente legislación a los funcionarios del grupo A1, en lo tocante a dietas y locomoción.

b) A los cargos electivos, por asistencia a sesiones de órganos colegiados municipales salvo en este supuesto aquellos que tuviesen régimen de dedicación parcial y correspondiente retribución, se abonará la cantidad de 50 euros por sesión a plenaria.

**CUARTO** Que por la Intervención se emita informe acerca de la existencia de consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto municipal vigente para



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS (TOLEDO) C.I.F. P-4503400-F**

C/ Grande, nº 42 C.P. 45720 – Camuñas (Toledo) - Tfno. 925470161 Fax. 925470027

e-mails: [ayuntamiento@camunas.es](mailto:ayuntamiento@camunas.es) /oficinas@camunas.es

web: [www.camunas.es](http://www.camunas.es)

atender a las retribuciones de los cargos propuestos.

**QUINTO.** Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en tablón de anuncios del Ayuntamiento, el acuerdo del Pleno a los efectos de su general conocimiento.

**SEXTO.** Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

En Camuñas, la Alcaldesa.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**